



Programa de becas de movilidad internacional para la capacitación intercultural y desarrollo de competitividad global de los jóvenes de México.

Con base en el convenio de colaboración Vive México A.C. y el Municipio de Zumpango, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Viaja sin Límites. El Municipio de Zumpango a través de la Dirección de Desarrollo Económico.

CONVOCAN A

Jóvenes residentes del Municipio de Zumpango a solicitar una beca para estancia de formación y capacitación intercultural internacional en el extranjero.

El Programa "Zumpango Emprende – jóvenes de clase mundial 2019" tiene como objetivo fomentar que los jóvenes Zumpanguenses adquieran competencias interculturales internacionales (High Order Skills HOS) facilitando su participación en estancias de formación en el extranjero, fortalecer la calidad y pertinencia de la educación, así como de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más desarrollada, mediante el otorgamiento de becas Vive México a jóvenes Zumpanguenses.

Para obtener dicha beca los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

Requisitos:

BASES

1. Vivir en el municipio de Zumpango.
2. Ser Mexicano de nacimiento.
3. Tener 18 a 29 años cumplidos al momento de presentar documentación.
4. Contar con pasaporte vigente al momento de solicitar la beca y con fecha de vencimiento posterior a 2020. nicipio de Zumpango.



5. Cumplir con los requisitos exigidos por la institución receptora en el extranjero (indicados en la descripción de cada Beca intercultural internacional).
6. Contar con el conocimiento básico del idioma inglés (20%).
7. Entregar un proyecto de emprendimiento (máximo 2 cuartillas) eligiendo el rubro de tu interés (social, cultural, medio ambiente) que sea sustentable, amigable con el medio ambiente y que pueda ser potencialmente aplicable al Municipio de Zumpango.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria	13 de agosto
Entrega de expedientes	13 al 30 de agosto
Publicación de resultados finales	2 de septiembre
Asignación de títulos de Beca	3 al 7 de septiembre

DOCUMENTOS

Colocar la siguiente información en un sobre manila tamaño carta, cerrado y con el nombre completo del participante en la parte exterior frontal:

1. Proyecto de emprendimiento.
2. Copia de identificación oficial con fotografía.
3. Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
4. Copia de pasaporte vigente.
5. Constancia de conocimiento básico del idioma inglés (20%).
(formato entregado al momento recepción de documentos)

LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Jefatura municipal del empleo en las oficinas ubicadas dentro de Palacio Municipal de Zumpango y las oficinas ubicadas en el centro comercial Town Center Zumpango.

Horario de recepción de documentos de 9:00 a 18:00 Hrs.



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa "Zumpango Emprende – jóvenes de clase mundial 2019" publicado en la página de internet www.vivemexico.org en su sección Zumpango emprende; derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación de los recursos.

Obligaciones: los becarios tienen la obligación de cumplir con todos los componentes del Programa; en caso que el beneficiario incumpla con sus responsabilidades y no concluya satisfactoriamente la estancia, tendrá la obligación de devolver el monto total de la Beca.

Una vez finalizada su estancia, los becarios deberán compartir la experiencia de Formación y Capacitación Intercultural Internacional en el Extranjero en el Municipio de Naucalpan bajo las actividades que se les indiquen.

Una vez finalizada su capacitación, los becarios deberán presentar a la Dirección de Desarrollo Económico un informe final de los logros y beneficios obtenidos, así como los resultados al socializar la experiencia de Formación y Capacitación Intercultural Internacional en el Extranjero.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgará un máximo de 10 (diez) Becas para estancia de formación y capacitación intercultural internacional en el extranjero.
2. La estancia en el extranjero tendrá una duración de 2 a 4 semanas.
3. Los programas para formación y capacitación intercultural internacional en el extranjero podrán realizarse en cualquiera de los siguientes países participantes del programa.
4. La asignación del programa de Beca será determinada de acuerdo a los países y programas que el becario seleccione en el proceso de asignación de Beca y de acuerdo a los procesos de selección y asignación de Becas de Vive México, la selección será inapelable.



5. La Beca Vive México cubrirá los siguientes conceptos:

- 100% en gastos de hospedaje.
- 100% en gastos de alimentación.
- 100% en gastos de transporte local dentro de las actividades del proyecto.
- Seguro contra accidentes, enfermedades y terceras responsabilidades.
- Actividades recreativas.
- Certificación internacional con valor curricular.

6. La Beca cubre únicamente los gastos mencionados en esta convocatoria y está sujeta a las descripciones técnicas de cada Beca descritas en la página www.vivemexico.org *De acuerdo a las condiciones de cada Beca.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una Beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios: Viabilidad, sustentabilidad y eficiencia del proyecto elaborado.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Los beneficiarios de esta convocatoria solo pueden ser para ciudadanos que vivan en Zumpango.

PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes registrarán su solicitud de Beca Vive México a través de la entrega de documentos anexando todos los documentos especificados en la presente convocatoria.
2. Las solicitudes que se encuentren canceladas por el aspirante, no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
3. La Dirección de Desarrollo Económico y La organización Vive México deberán revisar y validar, las solicitudes de Beca de los aspirantes así como los documentos anexos, a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos.



Programa de BECAS de Movilidad Internacional

4. Al registrar su solicitud y validarla los solicitantes se hacen responsables de los datos proporcionados en su expediente.
5. La Organización Vive México y la Dirección de Desarrollo Económico, pondrán a consideración del Comité de Becas la propuesta de los Beneficiarios.
6. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios.
7. El Municipio de Zumpango y Vive México publicarán los resultados en las páginas www.vivemexico.org y www.zumpango.gob.mx, así como en las redes sociales del Municipio.
8. Después de la Publicación de los Resultados la organización Vive México y la Dirección de Desarrollo Económico, confirmarán al becario través de correo electrónico y/o vía telefónica, el procedimiento y se les citará para recoger su título de Beca Vive México. El becario deberá ingresar del 2 al 5 de septiembre de 2019 a la página que Vive México indique para hacer el proceso de selección del país al cual el becario desee vincularse, esto lo podrá realizar el becario, únicamente después de haber recibido su título de Beca.
9. Una vez el becario haya concluido su estancia en el extranjero, deberá proporcionar el material testimonial según lo requiera el Municipio de Zumpango y/o Vive México.

